



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

### ACUERDO DE CONCEJO N° 099-2019-MPMN

Moquegua, 11 de Diciembre de 2019

#### **EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":**

**VISTO**, en "Sesión Ordinaria" de 10-12-2019, el Dictamen N° 031-2019/COPP/MPMN de Registro N° 1940858 de fecha 09-12-2019, sobre autorización de cambio de Fuente de Financiamiento para cumplimiento del Convenio de Transferencia Financiera 2019, suscrito el 16-04-2019 con el Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia Mariscal Nieto –IVP Mariscal Nieto,

y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°038-2019-MPMN, de fecha de 16 de abril del 2019 se acordó aprobar la celebración del Convenio de transferencia financiera 2019, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto al Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Mariscal Nieto – IVP Mariscal Nieto, para su operatividad, en cuyo anexo se define la fuente de financiamiento por recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante expediente de Tramite documentario N°1937633, de fecha 11 de noviembre del 2019, el Ing. Jorge Erik Morón Lavado, Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia Mariscal Nieto-IVP, remite el Informe N°148-2019-GG/IVPMN-MPMN, en la que la administradora del IVP-MN, manifiesta que no vienen recibiendo las transferencias financieras correspondiente de los meses de julio a noviembre del presente año, la misma que son necesarias para el desarrollo y operatividad administrativa en la ejecución de proyectos y mantenimientos expediente de Tramite documentario N°1937633, de fecha 11 de noviembre del 2019, el Ing. Jorge Erik Morón Lavado, Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia Mariscal Nieto-IVP, remite el Informe N°148-2019-GG/IVPMN-MPMN, en la que la administradora del IVP-MN, manifiesta que no vienen recibiendo las transferencias financieras correspondiente de los meses de julio a noviembre del presente año, la misma que son necesarias para el desarrollo y operatividad administrativa en la ejecución de proyectos y mantenimientos;

Que, mediante Informe N°745-2019-SGT/GA/GM/MPMN, de fecha 27 de noviembre del 2019, el CPC. Oscar Jaime Tudela Piza, Sub Gerente de Tesorería, en relación con Informe N° 866-2019-SPH/GPP/GM/MPMN, manifiesta otorgar disponibilidad financiera por las fuentes de financiamiento Impuestos Municipales hasta por un monto de S/. 50,000.00 soles, para la transferencia al IVPMN, señalan, lo cual deberá autorizarse la modificación de fuente de financiamiento vía Acuerdo de Concejo. Asimismo, indica que las transferencias pendientes al IVPMN corresponden desde el mes de agosto a diciembre, por importe de S/. 125,000.00 soles, por lo que mediante Informe N°891-2019-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 29 de noviembre del 2019, el CPC. Pedro R. Catari Condori, Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, indica, en el presente ejercicio se cuenta con crédito presupuestario en el rubro de financiamiento 08 impuestos Municipales hasta por un monto de S/. 50,000.00 soles, la misma que cuenta con disponibilidad financiera; en consecuencia mediante Informe Legal N°880-2019-GAJ/GM/MPMN, de fecha 02 de diciembre del 2019, el Abog. Yonne Wilber Duran Mamani, el Gerente de Asesoría Jurídica de la MPMN, opina que es procedente se apruebe mediante acuerdo de concejo la autorización de cambio de fuente de financiamiento, del ITEM 09 Recursos Directamente Recaudados (anexo 01 del Convenio) al ITEM 08 Impuestos Municipales, a efectos de cumplir el "Convenio de Transferencia 2019 de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto al Instituto de



Vialidad Provincial Mariscal Nieto – IVP para su Operatividad y Funcionamiento y para la Gestión Vial de la Infraestructura de la Red Vial Vecinal Provincial” de fecha 16 de abril del 2019;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en “Sesión Ordinaria” del 10-12-2019;

**ACORDÓ:**

1°.- **AUTORIZAR;** el cambio de fuente de financiamiento, del ITEM 09 Recursos Directamente Recaudados al ITEM 08 Impuestos Municipales, con la finalidad de cumplir el “Convenio de Transferencia 2019 de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto al Instituto de Vialidad Provincial Mariscal Nieto – IVP para su Operatividad y Funcionamiento y para la Gestión Vial de la Infraestructura de la Red Vial Vecinal Provincial” de fecha 16 de abril del 2019, de acuerdo siguiente detalle:

Fuente de financiamiento	: 08 Impuestos Municipales
Partida de Gasto	: 2.4.13.14 A otras Entidades Públicas
Monto	: S/. 50,000.00 soles

2°.- **Encargar;** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Provincial “Mariscal Nieto”, para que de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO  
ALCALDE

